



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 31-  
01-2021 12:58:30

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE414 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:92 - 'DIRECCION DE FORMACION Y  
DESARROLLO EMPRESARIAL/RODRIGUEZ BEN  
DESTINO: PERSONA NATURAL/NATHALY MENDEZ  
ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN TRASLADA  
OBS:

Bogotá D. C.,

Señor (a)

**NATHALY MENDEZ BELTRAN**

Ciudad.

**ASUNTO:** *Respuesta derecho de petición trasladado por Secretaria de Integración Social el pasado 13 de enero de 2021 recibido por Secretaria Distrital de Desarrollo Económico bajo cordis No. 2021ER142 en relación a solicitud en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector Social por el ciudadano NATHALY MENDEZ BELTRAN.*

Cordial saludo:

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición del asunto para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuno y coherente<sup>1</sup> conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y el artículo 13 y S.S., modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015.

Nuestra entidad es un organismo del Sector Central del distrito capital de Bogotá, creada por disposición del artículo 75 del Acuerdo 257 de 2006<sup>2</sup> y que actúa como cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, a quien le corresponde misionalmente crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región, a su solicitud “(...)”**Existe algún programa o proyecto que capacite a las mujeres para realizar microempresas? ¿Qué incentivos existen actualmente para eso y a donde me puedo dirigir? (Sic.) (...)**” respondemos así:

Desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo tiene dentro de sus objetivos la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a fortalecer la productividad y competitividad de las empresas, por medio de la asesoría a emprendedores

<sup>1</sup> Sentencia Corte Constitucional T-077 de 2018.

<sup>2</sup> Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



de la ciudad y el fortalecimiento de empresas ya constituidas y formalizadas, la financiación a través de microcréditos, para contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas del Distrito Capital.

Contamos con la Subdirección de emprendimiento y Negocios quienes en el marco de sus funciones y competencias misionales realizan acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica, frente a las ideas de negocios que tiene cada emprendedor y/o empresario.

Nuestros programas, planes y se enfocan en prestar servicios a la comunidad en general con el objetivo de mejorar sus ingresos y calidad de vida a través del fomento y fortalecimiento al emprendimiento, desarrollo empresarial, la intermediación laboral y de mercados, entre otros, en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica para la ciudad de Bogotá, en este sentido le presentamos brevemente los programas que desde inicio del 2021 estaremos desarrollando con el fin de apoyar a nuestros emprendedores, estos se realizarán de forma virtual:

**CREO EN MÍ** es una apuesta por el emprendimiento de las mujeres en Bogotá. La Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en alianza con Social Colectivo lanzan el programa Creo En Mí, un programa diseñado especialmente para las mujeres, para potenciar su liderazgo, su creatividad, su autonomía y su tenacidad a través del fortalecimiento de sus emprendimientos e ideas de negocio, permitiendo de esta manera impactar positivamente las condiciones de vida de toda su familia.

El objetivo principal está encaminado en apoyar a los emprendedores con ideas de negocios que deseen dar inicio a la puesta en marcha de este o que busquen fortalecer su unidad productiva con el objeto de generar crecimiento y ser un actor importante en la articulación del ecosistema de emprendimiento e innovación.

**HACKATONES** son espacios virtuales para el diseño de prototipos que resuelven desafíos y necesidades de ciudad, y que puedan convertirse en emprendimientos de alto impacto en el corto plazo.

**TALLERES DE EMPRENDIMIENTO EN VIVO** son espacios virtuales de corta duración, con expertos en diferentes temáticas (Propiedad Intelectual y Registro de Marca, Fotografía desde el celular, Diseño de Producto, Valor Diferencial del Negocio, Importancia de Marca, Marketing Digital, Modelo de Negocio y Propuesta de Valor, Negociación, Cómo negociar en la Bolsa mercantil de Colombia, Sarlaft y Prevención del Fraude, Gestión de cartera y Riesgo Crediticio), buscando como objetivo principal generar nuevas tendencias en

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2

negocios y el desarrollo de habilidades específicas para mejorar la productividad de las empresas.

**TALLERES DE INNOVACIÓN** son talleres participativos con la comunidad donde inspiramos a los participantes a idear nuevos modelos de negocios y generar redes de mercadeo y colaboración para impulsar el ecosistema de innovación y emprendimiento de la ciudad el cual comprende los siguientes momentos:

- **INSPIRACION:** Se realiza una charla tipo TED con un caso empresarial de éxito que ayuda a inspirar a los asistentes al taller.
- **IDEACION:** Lluvia de ideas que permite cambiar paradigmas para resolver un problema de forma colaborativa, cocreando una solución.
- **MODELO DE NEGOCIO:** Se trabaja en la construcción de la propuesta de valor del posible negocio.
- **SOCIALIZACION Y NETWORKING:** Construcción del Pitch del modelo de negocio para presentar la solución a todos los asistentes al taller
- **OFERTA INSTITUCIONAL:** Presentación de la oferta de servicios de la SDDE y del ecosistema de emprendimiento de la ciudad.
- Duración de 4 horas, con un aforo máximo 40 personas -Espacio Presencial o virtual

**PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDIMIENTO** son eventos virtuales destinados a fortalecer las habilidades emprendedoras, donde una idea de negocio podrá convertirse en un plan y modelo de negocio rentable y sostenible. Está dirigido a emprendedores con ideas de negocio con componente innovador, este programa estará próximamente a servicio de la ciudadanía interesada en ser parte de él.

**TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE NEGOCIOS** este programa viabiliza la transformación de negocios tradicionales a modelos de negocios que incorpora la tecnología de manera transversal, para detonar su crecimiento.

No obstante, teniendo en cuenta la importancia del contenido temático de su solicitud, y de igual forma dando la importancia que merece nos permitimos informar que sus datos serán ingresados a la base de datos de la entidad, la cual servirá para consolidar y analizar los temas que de acuerdo a su importancia deben ser objeto de implementación de nuestro proyecto y programas

Así mismo en el marco de la reactivación económica en la ciudad de Bogotá, nuestra oferta de servicios está dirigida a todos los ciudadanos y MiPymes del Distrito Capital sin distinción alguna, razón por la que se dirige a todos los sectores de la población y a todas las micro, pequeñas y medianas empresas del Distrito sin consideración al sector económico o

localidad al que pertenecen, nuestra entidad no ofrece ayudas, sino busca que tanto los emprendedores y empresarios de los diferentes sectores económicos encuentren estrategias que les permita reactivar sus actividades comerciales de forma progresiva.

Para fortalecer la dinámica y apoyar el tejido empresarial hemos desarrollado el Convenio Interadministrativo 183 de 2020, suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancoldex el 01 de abril de 2020, vigente actualmente y el cual tiene como propósito la reactivación económica del Distrito, a través de una línea de crédito para las micros, pequeñas y medianas empresas de Bogotá “**BOGOTÁ RESPONDE**”, permitiendo afrontar las necesidades de las unidades productivas, tras haber sido declarada por el Gobierno Nacional la Emergencia Social, Económica y Ecológica.

Los requisitos para acceder a la línea de crédito han sido definidos por los intermediarios financieros, atendiendo sus políticas y procedimientos. Cada uno de ellos dispone de los documentos de registro para medir y asumir el riesgo del caso en particular, siempre y cuando las personas naturales y/o jurídicas constituidas como micros, pequeñas o medianas empresas demuestren su domicilio en la ciudad de Bogotá. Entre sus características se detalla:

- i.* El intermediario financiero puede otorgar hasta 6 meses de gracia en el pago de las cuotas del crédito para MIPYMES.
- ii.* La tasa de interés de la línea de crédito es de libre negociación entre el intermediario financiero y las unidades productivas, sosteniendo el compromiso de aplicar una reducción mínima del 2% frente a la tasa plena que hubieran aprobado para cada operación específica en condiciones estándar del mercado.

El monto máximo al cual podrán acceder las empresas según su clasificación es el siguiente:

TIPO DE EMPRESA	CUANTÍA
Microempresas y Pequeñas empresas	Hasta \$20.000.000. para microempresas Por medio de crédito inteligente. Hasta \$100.000.000 para pequeñas empresas crédito inteligente.
	Hasta \$200.000.000. Para operaciones de redescuento con Bancóldex.
	Hasta \$50.000.000. Por medio de crédito con Microfinanzas



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



PyMes

Hasta \$1.000.000.000

Esta línea de crédito fue concebida con un cupo que ascendió a doscientos sesenta y cuatro mil millones de pesos (\$264.000.000.000), entró en vigencia el pasado 15 de abril de 2020 y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2021; registrando a noviembre de 2020 una ejecución de \$219.283 millones desembolsados, con 8676 empresas beneficiarias, mejorando la productividad y sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas a raíz de la pandemia y que tengan su domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

Toda la información sobre la línea de crédito Bogotá Responde podrá ser ampliada por medio de los intermediarios financieros con cupos de crédito en Bancóldex, entre los cuales vale la pena destacar: Bancos, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Fintech, ONG's Financieras, Cooperativas con actividad de Ahorro y/o Crédito, Fondos de Empleados, Cajas de Compensación y demás entidades con cupo disponible en Bancóldex.

Ahora bien, considerando que existe una multiplicidad de intermediarios financieros, dejamos a su disposición el siguiente link de consulta, donde podrá encontrar el detalle de las entidades con las cuales puede acceder al programa "Bogotá Responde":

<https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/intermediarios-financieros-2179>

Para conocer más sobre el programa "Bogotá Responde" invitamos a la ciudadanía a utilizar la línea telefónica Multicontacto Bancóldex como eje principal en la ciudad de Bogotá (571) 7420281 o por medio de cualquiera de los siguientes medios virtuales: la página web de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> y la página web de Bancóldex <https://www.bancoldex.com/>, <https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-bogota-responde-3569>

Sra. Mendez le invitamos a consultar las ofertas de nuestros programas se encuentran publicadas en nuestra página institucional <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> y en donde además podrá encontrar las fechas de convocatorias abiertas y por abrir, una vez los programas sean lanzados.

Nuestras redes sociales

**Facebook:** [Secretaria Desarrollo Económico - @DesEconomicoBog](#)

**Instagram:** [@deseconomicobog](#)

**Twitter:** [@DesEconomicobog](#)

Así mismo si se tienen dudas o inquietudes de los demás programas podrán comunicarse a nuestros correos electrónicos [emprendedores@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:emprendedores@desarrolloeconomico.gov.co),

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



[financiamiento@desarrolloeconomico.vo.co](mailto:financiamiento@desarrolloeconomico.vo.co) o nuestra línea de atención telefónica 3046698503.

Le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida con los derechos de los ciudadanos.

Cordialmente;

**XIMENA LIZET RODRIGUEZ BENAVIDES**  
Directora de Desarrollo Empresarial y Empleo

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboro:	Diana León Guerrero / Profesional / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	<b>DLG</b>
Revis	Juliana Toral Villadiego/Contratista / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	<b>JTV</b>
Aprobó:	Ximena Rodríguez Benavides/ Directora Desarrollo Empresarial y Empleo	<b>XRB</b>

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



Bogotá D. C.,

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 31-01-2021 12:51:12

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE412 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:90 - \*DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL/RODRIGUEZ BEN

DESTINO: PERSONA NATURAL/HAYMAR MARGARITA T/

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION TRASLADA

OBS:

Señor (a)

**HEYMAR MARGARITA TABARES MARTINEZ**

Ciudad.

**ASUNTO:** *Respuesta derecho de petición trasladado por Secretaria de Integración Social el pasado 13 de enero de 2021 recibido por Secretaria Distrital de Desarrollo Económico bajo cordis No. 2021ER142 en relación a solicitud en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector Social por el ciudadano HEYMAR MARGARITA TABARES MARTINEZ*

Cordial saludo:

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición del asunto para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuno y coherente<sup>1</sup> conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y el artículo 13 y S.S., modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015.

Nuestra entidad es un organismo del Sector Central del distrito capital de Bogotá, creada por disposición del artículo 75 del Acuerdo 257 de 2006<sup>2</sup> y que actúa como cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, a quien le corresponde misionalmente crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región, a su solicitud “(...)” **“¿Quisiera tener información como registrarme algún tipos de ayuda humanitaria o de empleo estoy desempleado desde la pandemia esta difícil la situación?” (Sic.) (...)**” respondemos:

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de esta entidad cuenta con la Subdirección de Empleo y Formación, quienes implementan la estrategia de intermediación y fomento del Empleo desde la Agencia de gestión y colocación **“Bogotá Trabaja”**, dirigida

<sup>1</sup> Sentencia Corte Constitucional T-077 de 2018.

<sup>2</sup> Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones

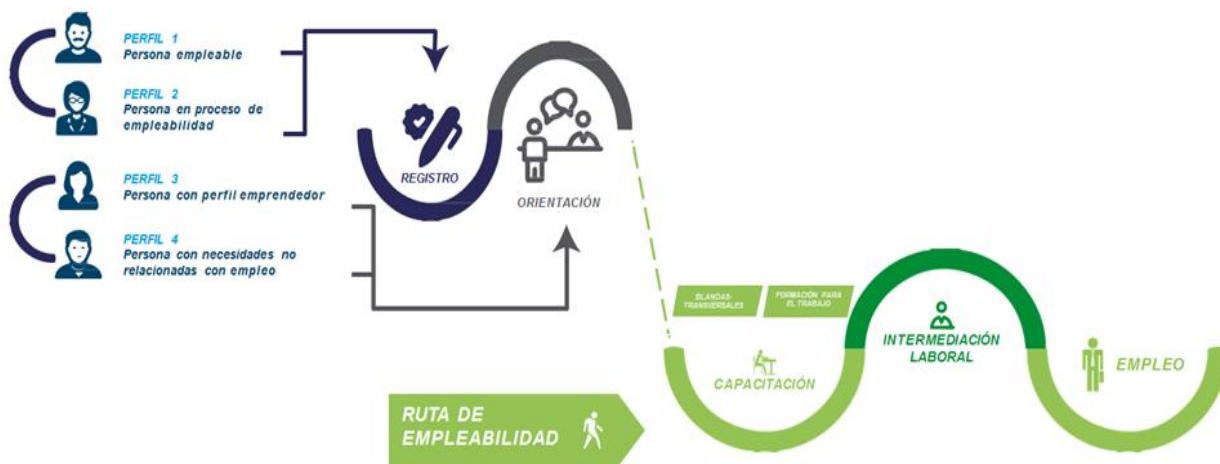
Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2

a toda la población que se encuentra desempleada o que busca mejorar su ocupación actual, brindándoles oportunidades de acuerdo a las necesidades del sector productivo, atendiendo criterios de oportunidad y emergencia económica, con orientación adecuada y direccionamiento a procesos de formación pertinentes.

Nuestra ruta de empleabilidad operada a través de la Agencia de Empleo cuenta con los procedimientos y tiempos para que la población culmine cada una de las etapas de la ruta de empleabilidad, desde la presentación e inscripción hasta la remisión a vacantes dispuestas por el sector productivo, que se realizan bajo una programación especial y son publicadas y difundidas a través de la página [www.bogotatrabaja.gov.co](http://www.bogotatrabaja.gov.co) de la Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE), la cual se describe a continuación:

**Figura 1. Ruta De Empleabilidad**



De esta forma, a través de la Ruta de Empleabilidad de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” todas las personas pueden acceder a servicios de orientación ocupacional, intermediación laboral y capacitación para el desarrollo de competencias, cumpliendo con las siguientes etapas:

**Etapas de la ruta de empleabilidad:**

- **Registro:**  
En esta etapa se realiza la inscripción de la hoja de vida de la oferente, siendo el punto de inicio de la ruta de empleabilidad.



- **Orientación:**

Análisis del perfil de la oferente, donde se identifican los intereses ocupacionales y las barreras de empleabilidad, a partir de las cuales se direcciona a servicios de formación para el trabajo y capacitación para el desarrollo de competencias blandas y transversales.

- **Formación:**

Se realizan talleres en los cuales pueden desarrollar competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, orientación al cliente y actitud de servicio, trabajo en equipo y manejo de emociones). Así mismo, pueden acceder a formación para el trabajo a través del SENA.

- **Preselección y remisión**

En esta etapa se realiza la preselección de la oferente, revisando la hoja de vida, verificando que cumpla con los requisitos dispuestos por la vacante, y se procede a remitir al empleador, quien adelanta el proceso de selección.

Para facilitarle el proceso, la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito “Bogotá Trabaja”, se contactará directamente con usted para realizar el acompañamiento en el registro de su hoja de vida y avanzar con la ruta de empleabilidad para así poder lograr una posible vinculación laboral y/o cursos de formación de su interés, una vez se tenga el cronograma de los cursos y en especial el de inscripción de su interés.

Es importante comentar que los servicios prestados por la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” son administrados a través de la plataforma de la Unidad administrativa del Servicio Público de Empleo (SISE), que organiza los datos de los usuarios registrados y permiten realizar seguimiento a cada uno de los procesos de los servicios ya mencionados, los cuales pueden verificarse directamente a través del correo electrónico [agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co).

Por el momento la atención se realiza de manera virtual, una vez se levanten las restricciones de movilidad podrá acceder de manera presencial a la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito “Bogotá Trabaja”, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 60 # 63 A 52 - Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, teléfonos 3693777 Ext. 248, 266, 149,199 y 163, con horario de atención de lunes a jueves en jornada continua de 8:00 am a 4:00 pm, y viernes de 8:00 am a 12:00 pm, para atender los requerimientos a través de la ruta integral diseñada por la SDDE.

Así mismo la Subdirección de Empleo y Formación, a través de la Agencia Distrital de Empleo, en alianza estratégica con el SENA implementa acciones para promover la



formación laboral de las personas que lo requieran, en vista de la contingencia actual de salud presentada por el COVID-19, y atendiendo las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Distrital, se ha determinado conjuntamente con el SENA la realización de los cursos cortos o complementarios brindados por instructores del Sena, de manera virtual o desescolarizada, hasta que sea posible retomar nuevamente la formación presencial.

Para acceder a los cursos de formación relacionados con su área de interés, y que se encuentren disponibles en el marco de la Alianza, tenga en cuenta los siguientes requisitos:

- 1.- Estar registrado/a en la plataforma del Sena: [www.senasofiaplus.edu.co](http://www.senasofiaplus.edu.co)
- 2.- Estar registrado/a en la Agencia Distrital de Empleo, si usted realizó previamente la ruta de empleo o ya estaba registrado, no necesita volver a registrarse. En el caso de no haberse registrado, debe enviar su hoja de vida al correo: [agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co), seguidamente un profesional de la agencia le contactará para realizar el proceso.
- 3.- Tener un perfil orientado al área de la salud

Es importante mencionar que dada nuestra misionalidad no tenemos la competencia de generar entrega de ayudas humanitarias.

Le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida con los derechos de los ciudadanos.

Cordialmente;

**XIMENA LIZET RODRIGUEZ BENAVIDES**  
Directora de Desarrollo Empresarial y Empleo

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboro:	Diana León Guerrero / Profesional /Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	<b>DLG</b>
Revisó	Juliana Toral Villadiego/Contratista / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	<b>JTV</b>
Aprobó:	Ximena Rodríguez Benavides/ Directora Desarrollo Empresarial y Empleo	<b>XRB</b>



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



Bogotá D. C.,

Señor (a)  
**MARIA AGUIRRE ARIAS**

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 31-  
01-2021 12:55:26  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE413 O 1 Fol:1 Anex:0  
**ORIGEN:** Origen: Sd:91 - \*DIRECCION DE FORMACION Y  
DESARROLLO EMPRESARIAL/RODRIGUEZ BEN  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/MARIA AGUIRRE ARIAS  
**ASUNTO:** RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN TRASLADA  
**OBS:**

Ciudad.

**ASUNTO:** *Respuesta derecho de petición trasladado por Secretaria de Integración Social el pasado 13 de enero de 2021 recibido por Secretaria Distrital de Desarrollo Económico bajo cordis No. 2021ER142 en relación a solicitud en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector Social por el ciudadano MARIA AGUIRRE ARIAS.*

Cordial saludo:

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición del asunto para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuno y coherente<sup>1</sup> conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y el artículo 13 y S.S., modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015.

Nuestra entidad es un organismo del Sector Central del distrito capital de Bogotá, creada por disposición del artículo 75 del Acuerdo 257 de 2006<sup>2</sup> y que actúa como cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, a quien le corresponde misionalmente crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región, a su solicitud: **“¿Cuáles son los apoyos para las madres cabeza de familia?” (Sic.)** respondemos así:

Desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo tiene dentro de sus objetivos la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a fortalecer la productividad y competitividad de las empresas, por medio de la asesoría a emprendedores de la ciudad y el fortalecimiento de empresas ya constituidas y formalizadas, la financiación

<sup>1</sup> Sentencia Corte Constitucional T-077 de 2018.

<sup>2</sup> Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



a través de microcréditos, para contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas del Distrito Capital.

Contamos con la Subdirección de emprendimiento y Negocios quienes en el marco de sus funciones y competencias misionales realizan acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica, frente a las ideas de negocios que tiene cada emprendedor y/o empresario.

Nuestros programas, planes y se enfocan en prestar servicios a la comunidad en general con el objetivo de mejorar sus ingresos y calidad de vida a través del fomento y fortalecimiento al emprendimiento, desarrollo empresarial, la intermediación laboral y de mercados, entre otros, en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica para la ciudad de Bogotá, en este sentido le presentamos brevemente los programas que desde inicio del 2021 estaremos desarrollando con el fin de apoyar a nuestros emprendedores, estos se realizarán de forma virtual:

**TALLERES DE INNOVACIÓN** son talleres participativos con la comunidad donde inspiramos a los participantes a idear nuevos modelos de negocios y generar redes de mercadeo y colaboración para impulsar el ecosistema de innovación y emprendimiento de la ciudad el cual comprende los siguientes momentos:

- **INSPIRACION:** Se realiza una charla tipo TED con un caso empresarial de éxito que ayuda a inspirar a los asistentes al taller.
- **IDEACION:** Lluvia de ideas que permite cambiar paradigmas para resolver un problema de forma colaborativa, cocreando una solución.
- **MODELO DE NEGOCIO:** Se trabaja en la construcción de la propuesta de valor del posible negocio.
- **SOCIALIZACION Y NETWORKING:** Construcción del Pitch del modelo de negocio para presentar la solución a todos los asistentes al taller
- **OFERTA INSTITUCIONAL:** Presentación de la oferta de servicios de la SDDE y del ecosistema de emprendimiento de la ciudad.
- Duración de 4 horas, con un aforo máximo 40 personas -Espacio Presencial o virtual

**CREO EN MÍ** es una apuesta por el emprendimiento de las mujeres en Bogotá. La Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en alianza con Social Colectivo lanzan el programa Creo En Mí, un programa diseñado especialmente para las mujeres, para potenciar su liderazgo, su creatividad, su autonomía y su tenacidad a través del fortalecimiento de sus emprendimientos e ideas de negocio, permitiendo de esta manera impactar positivamente las condiciones de vida de toda su familia.

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2

El objetivo principal está encaminado en apoyar a los emprendedores con ideas de negocios que deseen dar inicio a la puesta en marcha del mismo o que busquen fortalecer su unidad productiva con el objeto de generar crecimiento y ser un actor importante en la articulación del ecosistema de emprendimiento e innovación.

**PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDIMIENTO** son eventos virtuales destinados a fortalecer las habilidades emprendedoras, donde una idea de negocio podrá convertirse en un plan y modelo de negocio rentable y sostenible. Está dirigido a emprendedores con ideas de negocio con componente innovador, este programa estará próximamente a servicio de la ciudadanía interesada en ser parte de él.

Así mismo contamos con la estrategia de intermediación y fomento del Empleo desde la Agencia de gestión y colocación “Bogotá Trabaja”, dirigida a toda la población que se encuentra desempleada o que busca mejorar su ocupación actual, brindándoles oportunidades de acuerdo a las necesidades del sector productivo, atendiendo criterios de oportunidad y emergencia económica, con orientación adecuada y direccionamiento a procesos de formación pertinentes, descrita en la figura 1.

**Figura 1. Ruta De Empleabilidad**



La Ruta de empleabilidad operada a través de la Agencia cuenta los procedimientos y tiempos para que la población culmine cada una de las etapas de la ruta de empleo, desde la presentación e inscripción hasta la remisión a vacantes dispuestas por el sector productivo, que se realizan bajo una programación especial y son publicadas y difundidas a través de la página [www.bogotatrabaja.gov.co](http://www.bogotatrabaja.gov.co) de la Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE).

De esta forma, a través de la Ruta de Empleabilidad de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” todas las personas pueden acceder a servicios de orientación ocupacional, intermediación laboral y capacitación para el desarrollo de competencias, cumpliendo con las siguientes etapas:

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

## Etapas de la ruta de empleabilidad:

- **Registro:**

En esta etapa se realiza la inscripción de la hoja de vida de la oferente, siendo el punto de inicio de la ruta de empleabilidad.

- **Orientación:**

Análisis del perfil de la oferente, donde se identifican los intereses ocupacionales y las barreras de empleabilidad, a partir de las cuales se direcciona a servicios de formación para el trabajo y capacitación para el desarrollo de competencias blandas y transversales.

- **Formación:**

Se realizan talleres en los cuales pueden desarrollar competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, orientación al cliente y actitud de servicio, trabajo en equipo y manejo de emociones). Así mismo, pueden acceder a formación para el trabajo a través del SENA.

- **Preselección y remisión**

En esta etapa se realiza la preselección de la oferente, revisando la hoja de vida, verificando que cumpla con los requisitos dispuestos por la vacante, y se procede a remitir al empleador, quien adelanta el proceso de selección.

Adicionalmente, se brinda los servicios de formación asociados a la formación laboral en conjunto con el SENA, formación en habilidades blandas – transversales y la plataforma virtual Coursera, la cual, en el marco de las medidas establecidas por concepto del aislamiento preventivo, desarrolla sus actividades de manera virtual a través de la página [www.bogotatrabaja.gov.co](http://www.bogotatrabaja.gov.co)

Los servicios prestados por la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” son administrados a través de la plataforma de la Unidad administrativa del Servicio Público de Empleo (SISE), que organiza los datos de los usuarios registrados y permiten realizar seguimiento a cada uno de los procesos de los servicios ya mencionados, los cuales pueden verificarse directamente a través del correo electrónico [agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co).

Para facilitarles el proceso, la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito “Bogotá Trabaja”, se contactará directamente con usted para realizar el acompañamiento en el registro de su hoja de vida y el de los integrantes de su núcleo familiar y avanzar con la ruta



de empleabilidad para así poder lograr una posible vinculación laboral y/o cursos de formación de su interés.

Por el momento la atención se realiza de manera virtual, una vez se levanten las restricciones de movilidad podrá acceder de manera presencial a la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito “Bogotá Trabaja”, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 60 # 63 A 52 - Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, teléfonos 3693777 Ext. 248, 266, 149,199 y 163, con horario de atención de lunes a jueves en jornada continua de 8:00 am a 4:00 pm, y viernes de 8:00 am a 12:00 pm, para atender los requerimientos a través de la ruta integral diseñada por la SDDE.

Sra. Aguirre es importante manifestarle que dada nuestra misionalidad no tenemos la competencia para otorgar incentivos económicos y/o ayudas humanitarias, la invitamos a consultar las ofertas de nuestros programas se encuentran publicadas en nuestra página institucional <http://www.desarrolloeconomico.gov.co>.

Nuestras redes sociales

**Facebook:** [Secretaria Desarrollo Económico - @DesEconomicoBog](#)

**Instagram:** [@deseconomicobog](#)

**Twitter:** [@DesEconomicobog](#)

Le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida con los derechos de los ciudadanos.

Cordialmente;

**XIMENA LIZET RODRIGUEZ BENAVIDES**  
Directora de Desarrollo Empresarial y Empleo

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboro:	Diana León Guerrero / Profesional / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	DLG
Revis	Juliana Toral Villadiego/Contratista / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	JTV
Aprobó:	Ximena Rodríguez Benavides/ Directora Desarrollo Empresarial y Empleo	XRB

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



Bogotá D. C.,

Señor (a)

**BRAYAN SAMIR HERNANDEZ PINZON**

Ciudad.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 31-01-2021 12:45:48

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE411 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Origen: Sd:89 - "DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL/RODRIGUEZ BEN

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/BRAYAN SAMIR HERNAN

**ASUNTO:** RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN TRASLADA

**OBS:**

**ASUNTO:** *Respuesta derecho de petición trasladado por Secretaria de Integración Social el pasado 13 de enero de 2021 recibido por Secretaria Distrital de Desarrollo Económico bajo cordis No. 2021ER142 en relación con solicitud en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector Social por el ciudadano BRAYAN SAMIR HERNANDEZ PINZON.*

Cordial saludo:

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición del asunto para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuno y coherente<sup>1</sup> conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y el artículo 13 y S.S., modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015.

Nuestra entidad es un organismo del Sector Central del distrito capital de Bogotá, creada por disposición del artículo 75 del Acuerdo 257 de 2006<sup>2</sup> y que actúa como cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, a quien le corresponde misionalmente crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región, a su solicitud “(...) **¿Debido al tema de la pandemia ¿Cómo podemos participar en el tema laboral pospandemia?**” (Sic.) (...)” respondemos:

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de esta entidad cuenta con la Subdirección de Empleo y Formación, quienes implementan la estrategia de intermediación y fomento del Empleo desde la Agencia de gestión y colocación “**Bogotá Trabaja**”, dirigida a toda la población que se encuentra desempleada o que busca mejorar su ocupación

<sup>1</sup> Sentencia Corte Constitucional T-077 de 2018.

<sup>2</sup> Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2



actual, brindándoles oportunidades de acuerdo con las necesidades del sector productivo, atendiendo criterios de oportunidad y emergencia económica, con orientación adecuada y direccionamiento a procesos de formación pertinentes.

Nuestra ruta de empleabilidad operada a través de la Agencia de Empleo cuenta con los procedimientos y tiempos para que la población culmine cada una de las etapas de la ruta de empleabilidad, desde la presentación e inscripción hasta la remisión a vacantes dispuestas por el sector productivo, que se realizan bajo una programación especial y son publicadas y difundidas a través de la página [www.bogotatrabaja.gov.co](http://www.bogotatrabaja.gov.co) de la Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE), la cual se describe a continuación:

**Figura 1. Ruta De Empleabilidad**



De esta forma, a través de la Ruta de Empleabilidad de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” todas las personas pueden acceder a servicios de orientación ocupacional, intermediación laboral y capacitación para el desarrollo de competencias, cumpliendo con las siguientes etapas:

**Etapas de la ruta de empleabilidad:**

- **Registro:**  
En esta etapa se realiza la inscripción de la hoja de vida de la oferente, siendo el punto de inicio de la ruta de empleabilidad.
- **Orientación:**

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195



Análisis del perfil de la oferente, donde se identifican los intereses ocupacionales y las barreras de empleabilidad, a partir de las cuales se direcciona a servicios de formación para el trabajo y capacitación para el desarrollo de competencias blandas y transversales.

- **Formación:**

Se realizan talleres en los cuales pueden desarrollar competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, orientación al cliente y actitud de servicio, trabajo en equipo y manejo de emociones). Así mismo, pueden acceder a formación para el trabajo a través del SENA.

- **Preselección y remisión**

En esta etapa se realiza la preselección de la oferente, revisando la hoja de vida, verificando que cumpla con los requisitos dispuestos por la vacante, y se procede a remitir al empleador, quien adelanta el proceso de selección.

Para facilitarle el proceso, la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito “Bogotá Trabaja”, se contactará directamente con usted para realizar el acompañamiento en el registro de su hoja de vida y avanzar con la ruta de empleabilidad para así poder lograr una posible vinculación laboral y/o cursos de formación de su interés, una vez se tenga el cronograma de los cursos y en especial el de inscripción de su interés.

Es importante comentar que los servicios prestados por la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” son administrados a través de la plataforma de la Unidad administrativa del Servicio Público de Empleo (SISE), que organiza los datos de los usuarios registrados y permiten realizar seguimiento a cada uno de los procesos de los servicios ya mencionados, los cuales pueden verificarse directamente a través del correo electrónico [agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co).

Por el momento la atención se realiza de manera virtual, una vez se levanten las restricciones de movilidad podrá acceder de manera presencial a la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito “Bogotá Trabaja”, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 60 # 63 A 52 - Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, teléfonos 3693777 Ext. 248, 266, 149,199 y 163, con horario de atención de lunes a jueves en jornada continua de 8:00 am a 4:00 pm, y viernes de 8:00 am a 12:00 pm, para atender los requerimientos a través de la ruta integral diseñada por la SDDE.

Así mismo la Subdirección de Empleo y Formación, a través de la Agencia Distrital de Empleo, en alianza estratégica con el SENA implementa acciones para promover la formación laboral de las personas que lo requieran, en vista de la contingencia actual de



salud presentada por el COVID-19, y atendiendo las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Distrital, se ha determinado conjuntamente con el SENA la realización de los cursos cortos o complementarios brindados por instructores del Sena, de manera virtual o desescolarizada, hasta que sea posible retomar nuevamente la formación presencial.

Para acceder a los cursos de formación relacionados con su área de interés, y que se encuentren disponibles en el marco de la Alianza, tenga en cuenta los siguientes requisitos:

- 1.- Estar registrado/a en la plataforma del Sena: [www.senasofiaplus.edu.co](http://www.senasofiaplus.edu.co)
- 2.- Estar registrado/a en la Agencia Distrital de Empleo, si usted realizó previamente la ruta de empleo o ya estaba registrado, no necesita volver a registrarse. En el caso de no haberse registrado, debe enviar su hoja de vida al correo: [agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co), seguidamente un profesional de la agencia le contactará para realizar el proceso.
- 3.- Tener un perfil orientado al área de la salud

Le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida con los derechos de los ciudadanos.

Cordialmente;

**XIMENA LIZET RODRIGUEZ BENAVIDES**  
Directora de Desarrollo Empresarial y Empleo

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboro:	Diana León Guerrero / Profesional /Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	DLG
Revisó	Juliana Toral Villadiego/Contratista / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	JTV
Aprobó:	Ximena Rodríguez Benavides/ Directora Desarrollo Empresarial y Empleo	XRB